

C G 21 424/4.0.41

Documento 2

**EL SALESIANO
COADJUTOR**

**Una vocación de «religioso laico»
al servicio de la misión salesiana**

SUMARIO

<i>Introducción</i>	166-170
1. El SC en la comunidad salesiana	171-196
1.1 Rasgos fundamentales de la identidad vocacional del SC	172-180
1.2 La acción apostólica del SC	181-185
1.3 Algunos rasgos de la vida espiritual del SC	186-191
1.4 Participación en la vida y en el gobierno de la Congregación	192-193
1.5 Esencial correlación entre el SC y el SP	194-196
2. La Congregación Salesiana y el SC	197-198
3. El servicio del Superior Salesiano y el SC	199-205
3.1 El problema	199
3.2 La reflexión y las deliberaciones del CGE	200
3.3 El Congreso Mundial Salesiano Coadjutor y los CI 77	201-202
3.4 El CG21	203-205
4. Orientaciones operativas	206-211

El grande corazón de Don Bosco habría querido salvar el mundo entero: por eso buscó constantemente colaboradores que le ayudasen a realizar su sueño apostólico. Los primeros fueron sus mismos jóvenes; vinieron luego sacerdotes, clérigos y laicos. Algunos de ellos llegaron a ser sus salesianos «sacerdotes, clérigos y laicos» previstos y queridos por la primera redacción, manuscrita, de sus Reglas (1858-60)¹.

A los Salesianos Coadjutores (SC) Don Bosco les confió una gama vastísima de actividades: un específico camino de santidad en la prestación de diversos servicios a la Comunidad; responsabilidades administrativas y dirección de algunos sectores; cometidos educativos y apostólicos; actividades de evangelización en tierra de misión. Veía la necesidad y la riqueza de su presencia en la Congregación, participando en la obra apostólica de la comunidad en ocupaciones más propias del laico que del sacerdote, y en la posibilidad de dar un testimonio cristiano y de aportar su obra evangelizadora allí donde el sacerdote resultaba inoportuno o no podía llegar².

Este primer siglo de historia de la Congregación testimonia el progresivo, y no siempre fácil, realizarse de la intuición de Don Bosco en formas siempre más ricas, diversas y profundas.

El CG19 (1965), atento a la nueva sensibilidad y a las nuevas exigencias de la Iglesia en Concilio, afrontó el estudio de la figura del SC, subrayando su original y característica realidad. Recordó que es «un elemento constitutivo de la Sociedad salesiana (...), la cual, sin Coadjutores, no sería la que quiso Don Bosco»³; proveyó a una inserción más

¹ MB V 937.

² MB XII 152, 823; XIV 394, 783; XV 312-314.

³ ACS 244, p. 75.

viva del mismo en la vida de la Congregación⁴; se interesó por su formación cada vez más completa⁵, «pidiendo» a los organismos competentes que se encarguen de que prosiga el estudio de la particular vocación y realidad del Coadjutor Salesiano bajo el aspecto teológico, espiritual, jurídico, histórico y apostólico, con el fin de elaborar una doctrina y una espiritualidad del Hermano laico»⁶.

- 168 El CGE (1971), llamado a definir de manera renovada la identidad global de la Congregación, trató del SC en el contexto de la misión salesiana actuada por la comunidad religiosa. Hablando de los corresponsables de nuestra misión, afirmó la complementariedad de funciones, cohesión y corresponsabilidad fraterna entre todos los miembros con miras a los objetivos pastorales propuestos. Así pues, delineó la identidad del SC, su vocación divina y original, su participación en todas las formas educativas y pastorales salesianas no ligadas al ministerio sacerdotal, su papel integrante e insustituible para el éxito del trabajo común⁷. Concluyó con algunas orientaciones operativas, en las que, entre otras cosas, se afirma: «El más importante y decisivo trabajo por realizar, sigue siendo *la sensibilización* o mentalización, como se dice, de *toda la Congregación* sobre el Coadjutor Salesiano»⁸. A tal fin dispuso la organización de Congresos inspectoriales, regionales y mundial⁹.

- 169 El «Congreso Mundial Salesiano Coadjutor», celebrado en Roma del 31 de agosto al 7 de septiembre de 1975, trató los siguientes temas: Identidad del SC en sus aspectos históricos, teológicos, jurídicos; su acción apostólica; su formación; propuesta de la vocación religiosa laical a los jóvenes de la sociedad actual.

⁴ ACS 244, pp. 79-80.

⁵ ACS 244, pp. 82, 83, 84.

⁶ ACS 244, p. 80.

⁷ Const. 34; CGE 145-149.

⁸ CGE 184.

⁹ CGE 184.

De este Congreso, junto a notables aportaciones doctrinales, sobresalían también evidentes problemas¹⁰, sobre los cuales volvieron a tratar un año más tarde numerosos Capítulos Inspectoriales convocados para la preparación del CG21. Estos pidieron a este CG que recopilara orgánicamente los estudios y reflexiones de los últimos años en busca de una respuesta a los problemas todavía abiertos¹¹.

Quizá la actual crisis vocacional, más sentida en los coadjutores que en los sacerdotes, y las dificultades de convivencia y colaboración que en ocasiones surgen en las comunidades, son debidas también a un conocimiento incompleto y, en consecuencia, menor estima de la figura del SC. «A diferencia de la crisis del sacerdote, consistente en un vacío y una deformación de su identidad, la esencia de la crisis del SC es de ignorancia de su identidad, o, si queremos, proviene de un conocimiento inadecuado, limitado o acaso falseado. Ignorancia que, por desgracia, hay que lamentar, a menudo, en los salesianos sacerdotes y... quizá hasta en los mismos hermanos coadjutores»¹².

El CG21 quiere afirmar, ante todo, la plena validez de esta vocación de religioso laico en todas las expresiones queridas por Don Bosco y en las exigidas por la misión salesiana hoy.

170

En segundo lugar, quisiera responder, al menos en parte, a las esperanzas de la Congregación, con una reconsideración de la figura del SC en el cuadro del CGE y a la luz de la teología del Vaticano II. Este estudio, más que agotar el argumento, continúa una reflexión y anima a intensificar su profundización en la línea abierta por el Concilio en el campo de la teología de la vida religiosa, en general, y de la vida religiosa laical, en particular.

Nuestro trabajo se sitúa así en la línea del tema propuesto para el CG21: «Testimoniar y anunciar

¹⁰ CMSC pp. 545-554.

¹¹ Sch. Prec. 349-351.

¹² CMSC p. 607.

el Evangelio», ya que el SC es componente indispensable de la comunidad salesiana evangelizada y evangelizadora, y, como tal, está llamado a ser siempre y en todas partes auténtico testimonio y fiel evangelizador.

1. EL SALESIANO COADJUTOR EN LA COMUNIDAD SALESIANA

Don Bosco, en su afán de salvar a la juventud, no se sirvió solamente de colaboradores esporádicos y aislados, sino que, por inspiración del Espíritu Santo, reunió a los más fieles y adictos en una Congregación: por consiguiente, no serán los individuos en singular los que llevarán adelante su mensaje, sino sus comunidades, «formadas de eclesiásticos y laicos», fraternal y profundamente integrados entre sí¹³. Por eso, sólo dentro de la comunidad fraterna y apostólica puede ser estudiada y valorada adecuadamente la dimensión exacta de cada salesiano.

171

Al tratar de la identidad vocacional del SC, es preciso partir de su condición de miembro de la comunidad salesiana y tener ésta presente en todo momento. En la comunidad él vive, se desarrolla, testimonia su vocación; en ella revela, a sí mismo y a los demás, su verdadera identidad.

1.1 Rasgos fundamentales de la identidad vocacional del SC

A primera vista, el SC aparece que no es un «eclesiástico»¹⁴ ni tampoco simplemente un «laico»¹⁵: es un bautizado llamado por Dios a darse totalmente a El en Cristo, para servirle como «religioso laico» en la Congregación salesiana. En ella y en comunión con el salesiano sacerdote, realiza con el espíritu de Don Bosco la misión específica de promover la educación integral cristiana de los jóvenes, especialmente los más pobres¹⁶. Conviene examinar más detalladamente algunos elementos.

172

¹³ CMSC pp. 88-89; Constituciones manuscritas MB V, 397.

¹⁴ Cf LG III, especialmente n. 28.

¹⁵ Cf LG 31.

¹⁶ Cf Const. 2-7, 9-10, 17-20, 40.

1.1.1 *Una vocación salesiana completa y significativa*

173

Dicen las Constituciones: «El cristiano, que entra en la Sociedad como coadjutor, responde a una vocación divina original: la de vivir la consagración religiosa laical al servicio de la misión salesiana»¹⁷.

Esta vocación es una realidad:

- *concreta*. Dios no llama a ser genéricamente salesiano, sino que hace comprender, a veces gradualmente, que la llamada es para realizar el proyecto de Don Bosco como religioso laico;
- *completa* en sí misma. Dentro de la Congregación no existen dos grados distintos, ya que el SC participa de todos los elementos que componen la vocación salesiana: misión juvenil, comunión fraterna-apostólica, consagración religiosa, espíritu salesiano¹⁸. Por consiguiente, participa de la misión a título propio, y no derivado de otros¹⁹;
- *original*. El SC es una «genial creación del gran corazón de Don Bosco, inspirado por María Auxiliadora» (Don Rinaldi)²⁰. Esta vocación, por tanto, es característica respecto a otras: dentro de la Iglesia, porque está al servicio de la misión salesiana, y dentro de la Familia Salesiana, porque la vive como religioso laico en una comunidad con características propias heredadas del Fundador;
- *significativa*. Abarca todas las dimensiones de la vida y ofrece la posibilidad de un completo desarrollo de la propia personalidad.

¹⁷ Const. 37.

¹⁸ Cf PC 10.

¹⁹ Const. 3.

²⁰ Cf ACS 40, p. 572.

1.1.2 *Que se injerta en la vocación cristiana*

La vocación del SC es un desarrollo de la consagración conferida por los sacramentos del bautismo y de la confirmación, mediante la cual vive los valores cristianos del pueblo de Dios: santificado y enviado por Dios Padre para la salvación del mundo, participa de la misión y acción de Cristo profeta, sacerdote y pastor, y se inserta así en la misión de la Iglesia de testimoniar y anunciar el Evangelio.

En su vocación de religioso laico salesiano, el SC asume también la actitud fundamental del cristiano: conciencia de la común dignidad de hijos de Dios y hermanos en Cristo, y de la común corresponsabilidad en la edificación de su Cuerpo y de la común vocación a la santidad; libertad evangélica, que es don del Espíritu, vivo sentido de la pertenencia a la Iglesia local que preside el Obispo, renovada presencia en la sociedad, y, en fin, solidaridad cristiana especialmente con los pobres, sensibilidad y apertura a los «signos de los tiempos» y atención activa a las necesidades concretas²¹.

1.1.3 *Al servicio de la misión salesiana*

Don Bosco consideró que, para realizar plenamente su misión de promoción humana y cristiana entre los jóvenes pobres y abandonados, era necesario la contribución del religioso laico.

La vocación hace a cada SC participante de la misión salesiana confiada a la comunidad, y al mismo tiempo corresponsable de su realización. Cada SC «recibe una parte de la misión salesiana para cumplir a título de miembro, y, por tanto, en íntima y estrecha solidaridad con sus hermanos. Por eso, cualquier servicio, dentro de la comunidad, aun no siendo un apostolado directo, participa de dicha misión y es servicio y testimonio de dimensiones eclesiales»²².

²¹ Cf CMSC pp.116-126.

²² Cf CGE 29.

1.1.4 *Vivida y realizada en comunidad*

176 El proyecto apostólico de Don Bosco es comunitario. Por tanto, el SC recibe de Dios la vocación salesiana con miras a su entrada en la comunidad, y la vive dentro de ella, con conciencia de su común dignidad de hermano, como Don Bosco lo quiso y la tradición salesiana ha confirmado repetidas veces²³. La fe y la caridad son el cimiento de esta fraternidad salesiana caracterizada por el espíritu de familia. Y este espíritu de familia crea en la comunidad ese «clima de afecto correspondido, cuyos elementos esenciales son el aprecio y la confianza recíprocos, que lleva al trato fraternal y a la participación de bienes entre los hermanos»²⁴.

Participa en la comunión de oración, en la escucha de la Palabra de Dios, en los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación.

Toma parte corresponsablemente en la programación, actuación y revisión del proyecto apostólico comunitario.

Es constantemente animado en la fidelidad a su específica vocación y se hace, junto con sus hermanos, signo de la nueva y definitiva fraternidad instaurada por Cristo.

1.1.5 *Con la profesión de los Consejos evangélicos*

177 El SC es consciente de que el empeño de santificación personal y la misión que se le ha confiado, son superiores a las fuerzas humanas, pero sabe también que el Señor, después de llamarle, con una particular consagración que impregna toda su vida y su acción, lo habilita para ellas. Bajo la acción del Espíritu, responde a la llamada de Dios ofreciéndole la totalidad de su ser y de su obrar por la salvación de los jóvenes.

²³ Cf ACG XIX, pp. 75-78; ACGE 146.

²⁴ ACGE 499.

Expresa este compromiso en los votos religiosos, con los cuales testimonia su modo de ser discípulo de Cristo, y anuncia la vida nueva y la futura resurrección. La profesión de los Consejos evangélicos constituye un elemento esencial de su ser salesiano²⁵.

El SC descubre también en la profesión religiosa un profundo lazo de unión con la misión salesiana y la vida de comunión. Halla en los votos una garantía de autenticidad y de eficacia sobrenatural para su misión, una fuente de fraternidad y de claridad pastoral, empuje y dinamismo apostólico. Los votos lo hacen al mismo tiempo totalmente disponible para los demás y apto para su función, y le comprometen a vivir íntegramente el Evangelio que debe testimoniar y comunicar a los jóvenes²⁶.

1.1.6 *Caracterizada por la laicidad*

La dimensión laical es la forma concreta con que el SC vive y obra como religioso salesiano. Esta es su característica específica, un valor destacado y esencial de su identidad. La laicidad, por tanto, no se ha de entender como algo negativo; no se reduce a un simple servicio o función; es el conjunto de valores que constituyen al cristiano laico cualificado por la consagración religiosa salesiana.

He aquí cómo presenta esta laicidad el CGE: «Vive con las características propias de la vida religiosa su vocación de laico, que busca el Reino de Dios, tratando las cosas temporales y ordenándolas según Dios; ejerce el sacerdocio bautismal, su función cultural, profética y de testimonio y su servicio real, de tal modo que participa verdaderamente en la vida y en la misión de Cristo dentro de la Iglesia; realiza, con la intensidad que proviene de su congración específica, y por mandato de la Iglesia y no en nombre propio como simple seglar, la misión de evangelización y de santificación no sacramental; desempeña su misión de caridad

178

²⁵ Cf LG 44 y Const. 3.

²⁶ Cf Const. 68-72; ACGE 106, 117-125.

con mayor entrega, dentro de una Congregación que se dedica a la educación integral de los jóvenes particularmente necesitados; finalmente, como religioso, anima cristianamente el orden temporal, habiendo renunciado a la secularidad, ejerce esta forma de apostolado de manera efficacísima, educando a los jóvenes a la animación cristiana del trabajo y de los otros valores humanos»²⁷.

La dimensión laical afecta a toda la vida del SC: la misión salesiana, la vida de comunidad, la acción apostólica, la profesión religiosa, la oración y la vida espiritual son vividas por él como salesiano religioso laico. De este modo, su entera existencia se transforma en un testimonio salesiano concreto, tanto ante los hermanos sacerdotes como ante los destinatarios y ante todos los grupos de la Familia Salesiana en general.

Y esto hace asumir también a la comunidad salesiana un aspecto propio querido por Don Bosco: enriquecida con la dimensión laical, puede acercarse al mundo de manera más apostólicamente válida²⁸.

- 179 Por la consagración religiosa, el SC se diferencia de los seculares sacerdotes y laicos; en cuanto religioso salesiano, se diferencia de los consagrados en otras familias religiosas o institutos seculares y de los otros grupos de la Familia Salesiana; en cuanto salesiano laico, se diferencia del salesiano sacerdote. No es una diferencia de clase, sino carismática, que no se debe, ni disolver en un genericismo salesiano que ignora las diferenciaciones concretas, ni aislarse de la correlativa dimensión sacerdotal, ya que en nuestra Congregación «el SC tiene su característica laicidad en estrecha relación de integración con la sacerdotalidad del salesiano sacerdote»²⁹. Se corre el primero de estos peligros cuando se acentúan los elementos comunes a SC y SP, afirmando únicamente que «todos somos sale-

²⁷ ACGE 149.

²⁸ Cf CMSC pp. 147-154, 574-576.

²⁹ Cf CMSC p. 574.

sianos»; de ese modo, se da a entender que la laicidad o la sacerdotalidad se consideran como elementos accidentales y secundarios. Por otro lado, si se consideran separadamente SC y SP, fuera de los lazos de comunión que los unen vitalmente entre sí, se corre el peligro de caer en una visión individualística o, peor aún, clasista de la vida salesiana.

Esta diversidad carismática exige que en la formación de base del SC se dé el justo relieve a los elementos específicos de su identidad³⁰. También la pastoral vocacional debe presentar la vocación salesiana en sus dos componentes, laical y sacerdotal³¹.

Hemos de reconocer que el estudio de la identidad del SC encuentra todavía hoy particulares dificultades por falta de una adecuada profundización de los temas laicado-laicidad (el laicado cristiano en la Iglesia y en cada comunidad cristiana —laicidad y vida religiosa— carismas y autoridad de la vida religiosa en relación con la laicidad). Por eso, el profundizar ulteriormente el significado de la laicidad (en la vida y en la acción de la comunidad salesiana en general y del SC en especial explicitando sus riquezas, posibilidades y exigencias concretas), es un estimulante deber que se ofrece a todos los hermanos para los próximos años: habrá de realizarse dentro de la mentalidad salesiana al tiempo que se sigue el desarrollo de la teología en este campo.

180

1.2 La acción apostólica del Salesiano Coadjutor

El SC, en virtud de los sacramentos del bautismo y de la confirmación y de su misma vocación, participa en la misión salesiana dentro de la Iglesia. Por consiguiente, tiene el deber y el derecho

181

³⁰ Cf Reg 92; CG21 Doc. sobre la Formación n. 263.

³¹ Cf CG21 Doc. Los salesianos evangelizadores de los jóvenes, n. 110.

de ejercer una acción apostólica profética, santificadora y renovadora del orden temporal, como miembro educador y evangelizador de la comunidad salesiana.

Del hecho de participar de la misión confiada a la comunidad con su característica de religioso laico, se sigue que hay un modo laical, propio de él, de cumplir los servicios de promoción humana y cristiana mediante los cuales se realizará la misión salesiana.

Dicho modo se realiza en el ejercicio de las funciones y ministerios típicamente laicales con los cuales actúa la misión salesiana; en el desempeño de los distintos servicios dentro de la comunidad apostólica, de cuya misión él también participa; en el ejercicio de todas las funciones educativas, pastorales y misioneras no ligadas al ministerio presbiteral, dando en ellas su testimonio de educador de la fe³².

182 Todas las actividades del SC, sean catequísticas, misioneras, evangelizadoras o educativas, culturales, administrativas, burocráticas o domésticas, tienen un sentido y un valor educativo-pastoral dentro de la comunidad salesiana-apostólica, constituyen un verdadero testimonio comunitario, y están íntimamente relacionadas entre sí y todas juntas dirigidas a Cristo³³.

A este respecto, también en respuesta a las peticiones de los CI³⁴, se subraya la necesidad de confirmar y explicitar la dimensión apostólica del trabajo y de la acción educativa del SC evitando una visión únicamente profesional de su actividad.

Convendrá, donde sea posible, ampliar los cometidos del SC como educador explícito de la fe. Ello le ayudará a unir más profundamente, en su acción, promoción humana y formación cristiana; le abrirá a más amplias exigencias de formación y de

³² Cf Const. 37; CGE 149; CMSC pp. 134-141, 148-154, 185-186, 555-557, 641-642.

³³ Cf Const. 37; ACGE 29.

³⁴ Cf Sch. Prec. 367-371, 400.

colaboración en vista de un servicio salesiano más eficaz a los jóvenes³⁵.

El CG21 acoge la invitación de Pablo VI: «Los seculares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus Pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo *ministerios muy diversos* según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles»³⁶, y desea que también los SC, convenientemente preparados, tengan la posibilidad de ejercer como religiosos los «ministerios sin orden sagrado»³⁷ al servicio de la acción evangelizadora de la comunidad salesiana.

El SC, por tanto, puede participar en todas las tareas educativas y pastorales salesianas no ligadas al servicio específicamente sacerdotal³⁸. Esto significa que en la comunidad salesiana, a excepción de los ministerios y funciones estrictamente laicales o sacerdotales, no existen espacios o actividades absolutamente propias de los SC o de los SP. Su respectiva aportación específica consiste más bien en realizar los distintos cometidos o tareas del servicio salesiano con estilo, espíritu y dimensión laical o sacerdotal: de ese modo crece la riqueza y eficacia de la común misión.

Sin embargo, considerando la naturaleza de ciertas actividades y el ambiente socio-cultural en que se desenvuelven, puede resultar que algunas de ellas son signos más evidentes y significativos de la identidad del SC. Así, si se mira la importancia e influjo que el «mundo del trabajo» tiene en muchos países, se ve claro que las actividades correspondientes al área del trabajo resultan, si no las únicas, sí ciertamente de las más significativas para la acción apostólica del SC en tales zonas³⁹.

183

³⁵ Cf CMSC pp. 338-342, 555-557.

³⁶ EN 73.

³⁷ EN 73.

³⁸ Cf Const. 37.

³⁹ CMSC pp. 322-338.

Ya Don Bosco, con la sensibilidad propia de su tiempo, había subrayado que uno de los cometidos característicos del SC debía ser el de animar cristianamente el mundo del trabajo, del cual había captado algunos valores todavía actuales hoy: el carácter de ascesis y de severa autodisciplina; el testimonio y la eficacia apologética de religiosos trabajadores ante la opinión pública, particularmente sensible al significado del trabajo.

Hoy el trabajo no se reduce sólo a esto. Constituye un vasto fenómeno que hace interdependientes las categorías sociales, determina las características de un grupo social, crea nuevos modelos culturales, forja un tipo de hombre; es un potente factor de desarrollo para la persona humana. Por eso, con la expresión «mundo del trabajo» nos referimos, no tanto a la materialidad del trabajo, cuanto al trabajo como hecho cultural y social.

184 Las distintas presencias del SC en este campo serán significativas, con estas dos condiciones:

- que no olvide nunca que siempre y en todas partes es un educador salesiano cuyo objetivo ha de ser poner los distintos elementos de esta realidad social al servicio de los valores personales y colectivos de la persona, para, con su promoción, hacer que encuentre, en la propuesta de la fe, su plena y total realización;
- que se mantenga fiel a su «ser religioso salesiano laico». Esto comporta diversos deberes:
 - Saber descubrir el bien presente en el mundo del trabajo (un proyecto de sociedad y de hombre personalístico, comunitario y solidario), y al mismo tiempo señalar los males que le amenazan (visión materialista de la vida, cerrarse a las realidades espirituales, individualismo, envidia, sentimientos de hostilidad, tentación de la violencia).

⁴¹ Cf ACGE 744, 750.

- Defenderlos y promoverlos: como religioso totalmente orientado a Cristo, fundamento y vértice de los mismos valores humanos, podrá mejor individuar los peligros que amenazan dichos valores y ayudar a los otros a superarlos.
- Testimoniar, mediante el desinterés y el amor con que se da continuamente, una solidaridad profunda y universal que debería poner en crisis toda forma de egoísmo, explotación, búsqueda exclusiva del interés personal.
- Revelar el Reino de Dios, ya presente en el mundo y en la historia, y, de este modo específico, anunciar proféticamente el Reino futuro.

La escuela profesional, el centro juvenil obrero, los movimientos cristianos de la juventud obrera, son algunas de las estructuras válidas para la acción educativa del SC según un proyecto alternativo de trabajador.

185

Por último, el SC está llamado particularmente a animar a cooperadores y a exalumnos trabajadores en su formación humana y cristiana y en su acción apostólica.

1.3 Algunos rasgos de la vida espiritual del Salesiano Coadjutor

La vida espiritual se entiende, aquí, como la forma concreta de recibir, experimentar, madurar y vivir la santidad cristiana y salesiana. El SC es llamado a vivir y testimoniar en la comunidad salesiana una experiencia de fe y de Iglesia, en consonancia con la vocación específica recibida. También esto forma parte de su identidad vocacional.

186

La espiritualidad salesiana no existe en abstracto, sino concretamente encarnada y vivida por laicos, religiosos, sacerdotes. El SC la recibe y la vive como

laico religioso, para ser también animador de un apostolado de tipo laical⁴².

187 De acuerdo con las líneas fundamentales de la espiritualidad salesiana, el SC mantiene una unión y adhesión vital a Cristo, apóstol del Padre, que llama constantemente a todos a la salvación; sabe que participa de la caridad preferencial de Cristo hacia los jóvenes pobres; es consciente de ser cooperador de Dios como instrumento humilde, pero necesario y eficaz; tiene un sentido profundo de pertenencia a la Iglesia y a la comunidad salesiana; en su vida y acción tiene siempre presente la persona, el estilo y el espíritu de Don Bosco, como Fundador y modelo. Sabe, por otra parte, que estas actitudes nacen del Espíritu Santo recibido en el bautismo y en la confirmación: El vivifica constantemente su vocación específica y la orienta a la gloria del Padre y a la salvación de la juventud necesitada.

Esta experiencia espiritual, evidentemente, tiene carácter profundamente personal y, por ello mismo, no fácilmente comunicable. Con todo, resultaría interesante recoger testimonios de SC, que han tenido una intensa vida de oración y de unión con Dios, un grande amor al trabajo, un vivo sentimiento de pertenencia a la Congregación y un profundo amor a Don Bosco.

188 He aquí algunos elementos de la vida espiritual del SC, sacados de toda la gama de su experiencia salesiana:

— El SC vive con alegría su vocación de religioso salesiano laico, como un valor positivo y completo, significativo y esencial en la Congregación; la considera como don de Dios, y al mismo tiempo respuesta libre y personal; hace de ella la única razón de su vida, el único camino de su santificación⁴³.

⁴² Cf CMSC pp. 154-157, 186, 189-191; *Spiritualità dell'azione a cura di M. Midali*, pp. 278-282.

⁴³ Cf Const. 37, 4.

— Vive una vida de fraternidad, trabajo y oración con sacerdotes. De este hecho se deriva que una característica de su espiritualidad debe ser la experiencia profunda de su comunión con el SP. Esto le comunica un vivo sentido de Iglesia, como familia en la cual todos son hijos de un mismo Padre, e igualmente responsables, si bien con ministerios y funciones distintos, que los enriquecen mutuamente. Por eso tiene conciencia de la propia responsabilidad, de la originalidad de su indispensable contribución y al mismo tiempo de la necesidad del otro⁴⁴.

— Las características del «mundo del trabajo» —frecuente campo de la acción del SC— (solidaridad, realismo, adaptabilidad, crítica, etc.), le permiten hacer personalmente experiencia de algunos valores del espíritu salesiano, como son: sentido de lo concreto y de las exigencias del momento, espíritu de iniciativa y creatividad, capacidad de revisión y de adaptación⁴⁵. 189

— La situación laical del SC y el tipo de trabajo que frecuentemente realiza, le permiten un «nuevo y específico acercamiento» a los jóvenes y a los laicos; lo ponen en la posibilidad de poner en práctica de modo original «el estilo salesiano de relaciones»: apertura y cordialidad, sencillez, delicadeza de trato, desarrollo de las cualidades sociales recomendadas al laico⁴⁶.

— En general, el tipo de trabajo del SC lo acerca más a la creación, a la técnica, al arte, dándole capacidad para ejercitar en una forma particular el optimismo salesiano. De este modo, capta con gratitud los valores del mundo⁴⁷, admira la creación y el poder que Dios en ella confía al hombre, goza en los éxitos del progreso humano.

⁴⁴ Cf Const. 2, 34.

⁴⁵ Cf Const. 43.

⁴⁶ Cf Const. 45; AA 4i,29e.

⁴⁷ Cf Const. 47.

190 — El SC es un religioso santamente preocupado por transformar todas sus actividades, de las más humildes a las más brillantes, en ofrenda a Dios para su mayor gloria y su Reino: su vida recibe, así, «impulso filial y sacerdotal: se convierte en liturgia para gloria única del Padre»⁴⁸.

— El Vaticano II afirma que la profesión religiosa permite conformarse más «al género de vida virginal y pobre que Cristo Señor escogió para sí y que abrazó su madre, la Virgen»⁴⁹, y presenta, a los laicos, a María como «modelo perfecto de espiritualidad apostólica»⁵⁰. En este sentido, la devoción mariana del SC puede ser vivida de una manera característica y personal.

191 La profundidad de la vida espiritual alcanza su meta y se convierte en riqueza para toda la Congregación cuando, a imitación de Don Bosco, se llega a la perfección de la caridad en grado heroico.

El CG21 tiene motivos suficientes para creer que este don ha sido concedido a no pocos salesianos coadjutores. Cada hermano tiene presente alguna figura que ha realizado esta plenitud en diversos lugares y situaciones, aun las más sacrificadas y escondidas. Muchos han pasado a la historia de la Congregación; algunos de ellos, mártires por la fe o héroes de la caridad, son candidatos a la gloria de los altares.

Todos estos testimonios nos ofrecen una prueba más de la riqueza carismática contenida en la vocación salesiana laical.

1.4 Participación en la vida y en el gobierno de la Congregación

192 El SC, como miembro de la Congregación salesiana, se halla en una dimensión de correlación y de corresponsabilidad proveniente de su original vo-

⁴⁸ Cf Const. 67, 70.

⁴⁹ Cf LG 46 b; PC 25.

⁵⁰ Cf AA 4.

cación salesiana en la que es un hermano entre hermanos.

Toda la tradición salesiana muestra la rica y variada ayuda del SC a la vida de la comunidad con funciones de responsabilidad directa, incluso en los órganos de gobierno a todos los niveles:

- a nivel local desempeña diversas responsabilidades tanto en la comunidad religiosa como en la educativa: director técnico, jefe de taller, ecónomo... miembro del Consejo⁵¹;
- a nivel inspectorial participa en todas las estructuras de animación de la Inspectoría (consultas, secretariados...), forma parte del Consejo Inspectorial⁵² y puede ser Delegado para el Capítulo General⁵³;
- a nivel mundial puede ser miembro del Capítulo General⁵⁴ y formar parte del Consejo Superior de la Congregación⁵⁵.

De este modo, el SC contribuye responsable y efectivamente, complementaria y orgánicamente⁵⁶, a la animación de la comunidad fraterna y apostólica con una verdadera autoridad en razón de los principios de participación, subsidiariedad y descentralización⁵⁷. Dicha autoridad es ejercida por él constantemente «en nombre y a imitación de Cristo y en el espíritu de Don Bosco, como un servicio a los hermanos, para buscar y cumplir la voluntad del Padre»⁵⁸.

El CG21 ha podido constatar que los SC forman parte de muchos Consejos locales, están presentes en los Consejos inspectoriales de casi la mitad de las Inspectorías; en cambio, su participación a los

193

⁵¹ Const. 185-189.

⁵² Const. 171-176.

⁵³ Const. 179.

⁵⁴ Const. 156.

⁵⁵ Const. 146.

⁵⁶ Cf Const. 34.

⁵⁷ Cf Const. 126, 127.

⁵⁸ Const. 125.

CI 77 ha sido más bien escasa, y muy escasa su presencia en el CG. A este respecto, tanto el CMSC⁵⁹ como los CI 77⁶⁰ han pedido que se asegure y se haga efectiva la ya posible participación de los SC en los Consejos y especialmente en los Capítulos.

Considerando la naturaleza y finalidades de los CI y del CG⁶¹, parece fundada la petición de garantizar en ellos una presencia real y significativa de SC, de modo que la Congregación no quede privada de la aportación directa de la experiencia laical salesiana en un momento tan importante de reflexión, revisión y decisión sobre su vida y misión.

No se trata de asegurar la participación de un «grupo o clase de hermanos» ni de responder a una exigencia sociológica. Es una exigencia carismática a la cual tal vez no hemos sido hasta ahora suficientemente sensibles: con una participación significativa de SC en los CI y en el CG, se quiere asegurar la presencia en los mismos de las dos dimensiones, sacerdotal y laical, que componen la Congregación.

Si se constata que la presencia de la dimensión laical es muy escasa, parece obligado proveer de la mejor forma posible a colmar esta laguna. El CG21, más que multiplicar normas jurídicas, cree más oportuno confiarlo a la sensibilidad salesiana de los hermanos.

1.5 **Esencial correlación entre el Salesiano Coadjutor y el Salesiano Sacerdote**

194 Hemos dicho al principio que, por voluntad de Don Bosco, las comunidades salesianas se componen de sacerdotes y de laicos. Esto hace que el SC viva su vocación salesiana con todos los rasgos y riquezas hasta aquí presentadas, no él solo, sino en hermandad y en correlación con el SP. «En nuestra

⁵⁹ ACMSC p. 552, prop. 7.

⁶⁰ Sch. Prec. 372-374.

⁶¹ Const. 177, 151.

Congregación —afirma don Ricceri— el SC lleva su laicidad característica en estrecha relación de integración con la sacerdotalidad del SP... Tal laicidad no existe sola e independiente... Subsiste en simbiosis con la sacerdotalidad de los SP; ambas se compenetrán mutuamente en una original espiritualidad de acción, propia de la comunidad salesiana en la Iglesia... La sacerdotalidad, a su vez, no existe tampoco sola e independiente... Laicidad y sacerdotalidad, en nuestra Congregación, coexisten y se compenetrán. Se trata de un aspecto carismático original, todavía por estudiar... Esta es la realidad viviente sobre la cual reflexionamos: «una comunidad de sacerdotes y laicos que se intercambian vitalmente en el Espíritu las riquezas de sus diferencias vocacionales, en intrínseca vinculación con una misión común de pastoral juvenil y popular»⁶².

La correlación, pues, no significa subordinación o contraposición, ni tampoco pérdida o fusión de las propias características. Por el contrario, es algo que caracteriza a las personas y a la comunidad salesiana apostólica.

De este modo, la presencia del SC enriquece a la comunidad; hace presentes, a los sacerdotes, los valores de la vida religiosa laical y les estimula constantemente a la viva colaboración con los laicos; actúa el proyecto de Don Bosco, que quiere llegar a los jóvenes con una acción de profunda colaboración entre sacerdotes y laicos, hermanos en la misma comunidad religiosa; «recuerda y exige al SP... una visión y un empeño apostólico, complejo pero concreto, que va más allá de la actividad sacerdotal y catequística en sentido estricto»⁶³.

Ante los jóvenes testimonia los valores de la vida religiosa laical, como alternativa de la vida religiosa sacerdotal; ofrece, a cuantos no se sienten llamados a una vida consagrada, un modelo más próximo de vida cristiana, de santificación del trabajo,

195

⁶² ACMSC pp. 574-577.

⁶³ Don Luis RICCERI, cf ACMSC p. 575.

de apostolado laical. Permite a la comunidad una peculiar encarnación en el mundo y una particular presencia en la Iglesia.

- 196 Por estar mutuamente correlacionados dentro de la comunidad salesiana, SC y SP se caracterizan y se influyen recíprocamente: no se puede definir adecuadamente la identidad del SC, sin referirse a la identidad del SP, y viceversa. La crisis de identidad o el cambio de la figura de uno, implica, más o menos profundamente, también al otro. Sus riquezas espirituales se alimentan mutuamente una a otra, y la pobreza de la propia vida espiritual, respectivamente laical o presbiteral, repercute negativamente sobre ambos.

Para que la comunidad salesiana se mantenga fiel al proyecto original y sus miembros desarrollen fielmente la propia característica específica, será necesario que sacerdotes y coadjutores se comprendan, se abran los unos a los otros en contemplación del don de Dios. «Así se realiza ese intercambio admirable donde cada uno es él mismo y es para los demás, y todos para aquéllos a quienes son enviados. Un sacerdote que no considere en esta dimensión al hermano coadjutor y disminuya su presencia real y su alcance profético, sería uno que lucha contra su propio significado.

Idéntica inquietud debería turbar la conciencia y el deseo de fraternidad de los coadjutores, ellos que libremente se han comprometido a una vida de comunión, cuando viesen que algunos sacerdotes no parecen aceptar sentirse sacudidos en su existencia por El, el Señor... y mercantilizan el propio ministerio con ciertos clericalismos, terrenalismos o espiritualismos desencarnados»⁶⁴.

Respecto a la correlatividad, el Rector Mayor don Egidio Viganó, ha afirmado: «Pienso que será muy útil que los estudiosos continúen profundizando en este tipo peculiar de fusión y de complementariedad orgánica entre ministerio sacerdotal y laicidad en

⁶⁴ ACMSC pp. 307-308.

la consagración salesiana»⁶⁵. Por eso, la Congregación debe proseguir la reflexión sobre cómo la laicidad y la sacerdotalidad caracterizan, en forma correlativa y complementaria respectivamente, al SC y al SP dentro de la única comunidad salesiana apostólica.

2. LA CONGREGACION SALESIANA Y EL SALESIANO COADJUTOR

Hasta ahora hemos hablado casi exclusivamente de la vocación personal del SC. Queremos ahora ampliar la reflexión a las dimensiones de la Congregación.

197

De cuanto se ha dicho hasta aquí, se deduce que el SC es una riqueza para nuestra Sociedad, una dimensión de la misma, esencial e indispensable. La vocación específica de religioso salesiano laico influye en el tono global de la Congregación y la define junto con la dimensión sacerdotal.

El tema del SC «está en íntima relación con la imagen de la Congregación... Preguntarse quién es el SC significa preguntarse al mismo tiempo cuál es la naturaleza de la Congregación, su misión, su espíritu. Porque la Congregación querida y fundada por Don Bosco no puede ser concebida más que como comunidad apostólica de laicos consagrados y de clérigos. Si bien se mira, los problemas de los SC se identifican con los problemas de la Congregación, son nuestros problemas, los más esenciales»⁶⁶.

La Congregación, pues, debe mantenerse fiel a su naturaleza carismática querida por Don Bosco. Y no sólo con una fidelidad teórica o doctrinal, sino concreta e histórica. Es decir, no debe únicamente

198

⁶⁵ CG21: intervención en la Sala Capitular, 24 de enero de 1978, n. 235.

⁶⁶ Don Luis RICCI, ACS 272, pp. 63-65; ACMSC páginas 588, 590-591.

afirmar que es clerical y laical, sino serlo en realidad y visiblemente, en la conciencia, en las actitudes, en la vida y manifestaciones externas. Una Congregación salesiana sin la presencia de miembros laicos, dejaría de ser la que quiso Don Bosco. Sería históricamente infiel, aunque en los documentos continuase diciendo que se compone de sacerdotes y laicos. Quizá se pueda añadir que cuando la proporción entre SC y SP está comprometida en una Inspectoría, allí donde esto sucede no damos un testimonio completo y exacto de lo que carismáticamente somos.

El CG21 afirma con don Ricceri que «volver a descubrir y actualizar el SC significará una mayor fidelidad al proyecto de Don Bosco y una profundización de nuestro ser comunitario de salesianos»⁶⁷.

3. EL SERVICIO DEL SUPERIOR SALESIANO Y EL SALESIANO COADJUTOR

3.1 El problema

199 Después de un siglo de pacífica y universal tradición respecto a la exigencia del carácter sacerdotal para aquellos que deben guiar y animar las comunidades salesianas⁶⁸, ha surgido en la Congregación, en unas zonas más que en otras, la cuestión sobre la posibilidad de acceso del SC al servicio de superior.

Se plantean las preguntas: ¿por qué el SC no puede guiar la comunidad salesiana? ¿No puede la comunidad salesiana cumplir su misión, si su animador es un SC? ¿Por qué en las Constituciones no se elimina toda distinción en esta materia entre SC y SP?

⁶⁷ ACS 272, p. 65 (ed. ital.); CMSC p. 591.

⁶⁸ "Es un hecho innegable que el Director, en la Congregación, ha sido siempre 'sacerdote'". Discurso del RM don E. Viganò, 24.1.1978, n. 214.

El problema es suscitado, ante todo, por el hecho de que parece que no se realiza plenamente la igualdad fraterna en la Congregación, si no desaparece de nuestro derecho particular cualquier diferencia sobre este punto, y que sólo con esta condición parece posible un desarrollo de la vocación salesiana laical y su propuesta vocacional comprensible a los jóvenes hoy.

Otras consideraciones tienen origen en la renovada sensibilidad y nueva posición asumida por el laicado en la Iglesia, sobre todo después del Concilio Vaticano II. Los interrogantes se plantean con el vivo deseo de interpretar hoy la voluntad del Fundador⁶⁹.

No se trata, evidentemente, de una cuestión únicamente jurídica, ni sociológica, o de algo que pertenezca de modo genérico a la vida religiosa en la Iglesia. Se trata de una realidad eclesial religiosa específica, esto es, «salesiana». Se refiere, en efecto, a un determinado modo de vida de la comunidad salesiana, iniciado y estructurado por Don Bosco, vivido en la Iglesia y por ella aprobado, en orden al desarrollo de la misión concreta que el Espíritu Santo confió a nuestro Fundador y Padre⁷⁰.

3.2 La reflexión y las deliberaciones del CGE

La cuestión había sido fuertemente sentida en el CGE (1971), que tenía el cometido de reflexionar sobre la identidad de la Congregación salesiana con miras a la revisión de las Constituciones⁷¹. Por su cuidadosa preparación, se pudo conocer el problema con sus motivaciones e implicaciones⁷².

200

⁶⁹ Cf *Contributo di Studio allo Schema III*, nn. 579-572, especialmente n. 579, 580, 584; ver Sch. Prec. n. 318.

⁷⁰ Cf Don RICCERI, *Discorso de clausura del CMSC*, en CMSC pp. 576-577, n. 3.3.4.

⁷¹ Cf ES II 3; PC 2, 3.

⁷² Cf "Ecco ciò che pensano i Salesiani della loro Congregazione oggi" (1969), vol. IV, cap. VI, pp. 134-143.

El problema del sacerdocio como condición para la función de superior salesiano fue afrontado especialmente en el estudio sobre «I corresponsabili della nostra missione»⁷³; se discutió a fondo, pues se trataba de una cosa que afectaba a las raíces del espíritu y de la vida salesiana, tanto dentro de la misma comunidad, como respecto al método pastoral propio de nuestra misión.

El CGE concluyó su dictamen con la decisión que posteriormente pasó a formar parte del nuevo texto de las Constituciones: «Según nuestra tradición, para esta labor apostólica, la comunidad salesiana tiene como guía a un socio que, por el sacramento del orden y la experiencia pastoral, puede orientar el espíritu y la acción de sus hermanos»⁷⁴.

El «íter» poscapitular, que debía ayudar a la aplicación de las conclusiones del CGE, programó congresos para coadjutores, a fin de estudiar los documentos capitulares correspondientes⁷⁵, esclarecer su identidad y sugerir orientaciones prácticas a la luz del CGE⁷⁶.

3.3 El Congreso Mundial Salesiano Coadjutor y los CI 77

201 La respuesta autorizada del CGE no impidió, con todo, que la cuestión siguiese siendo vivamente sentida en algunas partes de la Congregación.

En el CMSC celebrado en Roma (1975), en clima de verdadera salesianidad⁷⁷, y en el que se estudiaron a fondo los temas de la identidad del SC, su acción apostólica y formación⁷⁸, apareció también

⁷³ Cf Sch. Prec. 319.

⁷⁴ Const. 35.

⁷⁵ Cf CGE 763.4b.

⁷⁶ Cf CGE 184.4a.

⁷⁷ Cf Discurso citado de D. Ricceri, CMSC pp. 569-571, número 1.

⁷⁸ Cf Sch. Prec. nn. 334-340.

el aspecto psicológico de la cuestión llamada «paridad jurídica»⁷⁹.

En su discurso de clausura, el Rector Mayor don Luis Ricceri, al tiempo que manifestaba su propósito de mandar estudiar posteriormente temas de tanta importancia⁸⁰, declaró: «Frente a este delicado problema yo veo que la conciencia de la Congregación ha respondido hasta ahora a través de los pronunciamientos expresados formalmente en el CGE, donde el problema ha sido planteado y estudiado, y oficialmente sancionado en las Constituciones»⁸¹.

Y hacía notar que, para un eventual cambio al respecto sería necesario esclarecer si se trata de un elemento «substancial» o no, de nuestro carisma. A tal fin, recordó tres condiciones que se deben tener presentes, cuando se quiere esclarecer este punto, u otro cualquiera, relativo al carisma fundacional:

- la voluntad explícita y verificable del Fundador,
- la unión íntima de tal elemento con la misión,
- la declaración formal de la Iglesia⁸².

Teniendo presentes esos criterios, hay que admitir que los estudios hechos, especialmente en los últimos años, sobre el problema, no manifiestan una clara posibilidad del cambio propuesto⁸³.

202

En la preparación del CG21, un cierto número de CI volvieron sobre el tema: algunos pidieron la eliminación, en las Constituciones, de toda disparidad jurídica entre SC y SP, otros confirmaron la opción del CGE, otros pidieron que se estudiara más a fondo un problema de tal importancia⁸⁴.

⁷⁹ Cf Discurso cit. de D. Ricceri, CMSC p. 573, n. 3.3; Sch. Prec. n. 342; ver "Proposte e mozioni del CMSC" n. 4, CMSC pp. 548-551.

⁸⁰ Cf Discurso cit. de D. Ricceri, CMSC p. 573, n. 3.2.

⁸¹ D. RICCERI, CMSC p. 578, n. 3.3.5.

⁸² Cf D. RICCERI, CMSC p. 579, n. 3.3.6.

⁸³ Cf Estudios presentados al CMSC.

⁸⁴ Cf Sch. Prec. nn. 47-53.

Las motivaciones aducidas, tanto a favor del mantenimiento de la situación actual, como a favor de un cambio, no modificaban sustancialmente las que habían sido antes expresadas en el CGE y en el CMSC⁸⁵.

3.4 El CG21

203 El CG21, teniendo en cuenta las peticiones de los CI, así como las mociones del CMSC, se proponía hacer una reflexión al respecto. Al principio de los trabajos el cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, en nombre del Papa Pablo VI, mandó al Rector Mayor don Luis Ricceri una carta «de exhortación y orientación para los religiosos capitulares». En dicha carta el cardenal Villot se refiere directamente a nuestro tema con las siguientes palabras:

«Por último, mirando con confianza la creciente floración organizativa de la Familia Salesiana, el Vicario de Cristo hace votos para que el Instituto se mantenga fiel a su proyecto constitutivo también en cuanto a la figura y función del Director, de modo que éste, avalado por los carismas de la ordenación sacerdotal, pueda guiar con sabiduría eclesial las distintas crecientes promociones de cuantos desean militar bajo la guía y el espíritu de San Juan Bosco.»

204 El significado de este mensaje fue subrayado por el Rector Mayor saliente don Luis Ricceri y, más tarde, por el nuevo Rector Mayor don E. Viganó.

«La carta aportaba evidentemente una orientación bien definida a los trabajos de este nuestro Capítulo; sus palabras son un suple-

⁸⁵ Cf Sch. Prec. nn. 48, 49, 51; "Contributo di Studio...", números 578-601. "Le ragioni a disposizione sono però sostanzialmente quelle già prese in considerazione dal CGS", ib. 603.

mento de luz para ver mejor y con certeza, como dijo Don Ricceri al contestar a algunas preguntas: "son las palabras del Padre que invita a estudiar con serenidad, con amplitud, con sentido salesiano los problemas del Capítulo, y, concretamente, los que afectan substancialmente a nuestra identidad. Son las palabras de Aquél que es nuestro guía en ese discernimiento en que nos sentimos comprometidos, con hechos y no con palabras, como la mediación más cualificada para garantizar la identidad y la autenticidad de nuestra vocación"»⁸⁶.

El CG21, consciente de la propia responsabilidad, ha estudiado largamente la realidad del SC y ha delineado con amplitud la figura del Superior salesiano, para poner de relieve, sobre todo, su función de animador espiritual de la comunidad y guía pastoral de nuestra misión salesiana⁸⁷.

Por consiguiente, en actitud de «veneración y adhesión especial» hacia el Sucesor de Pedro⁸⁸, supremo superior de nuestra Sociedad, y acogiendo con docilidad su magisterio⁸⁹, recordando el modo de pensar de Don Bosco, según el cual «la palabra del Papa debe ser nuestra regla en todo y para todo»⁹⁰, en la oración, en la reflexión y en la búsqueda sincera de la voluntad del Señor, el Capítulo ha decidido mantener, en concordancia con la voluntad del Papa, la tradición salesiana hecha norma por el CGE en el artículo 35 de las Constituciones: «La comunidad salesiana tiene como guía a un socio que, por el sacramento del orden y la experiencia pastoral, puede orientar el espíritu y la acción de sus hermanos».

El CG21 confía a todos los salesianos el compromiso de poner todo nuestro empeño en acrecentar

205

⁸⁶ Cf n. 221.

⁸⁷ Cf "Los salesianos evangelizadores de los jóvenes", números 46-47.

⁸⁸ Cf Const. 44.

⁸⁹ Cf Const. 128.

⁹⁰ MB Const. 494.

la sensibilidad de verdadera y profunda fraternidad salesiana querida por Don Bosco, como alma y forma de nuestras comunidades.

4. ORIENTACIONES OPERATIVAS

206 Nosotros, salesianos, debemos poner una atención particular en acoger y valorizar la riqueza de la identidad vocacional del SC y su significado esencial para la vida y la misión de la Congregación.

Por tanto, cada Inspectoría programe los medios eficaces para que los hermanos, sacerdotes y coadjutores, estudien con profundidad el justo sentido de la vida laical consagrada del SC y su específico compromiso comunitario.

Momentos muy oportunos pueden ser los Ejercicios Espirituales y los Cursos de Formación Permanente.

207 Para favorecer un conocimiento exacto del SC dentro de la realidad salesiana, para alimentar su vida espiritual y ayudar su pastoral vocacional, el Dicasterio para la formación provea a la continuidad de los estudios sobre los rasgos más nuevos de esta vocación, así como la publicación de biografías de salesianos coadjutores.

208 A fin de que la igualdad y diversidad radicada en el ser salesiano del SC y del SP sea acogida como una riqueza para la comunidad salesiana, y se convierta en realidad vivida diariamente, es necesario que cada salesiano la acepte interiormente y la manifieste visiblemente por medio de algunas actitudes fundamentales: sentido radical de dicha igualdad fundamental y de la respectiva diversidad; espíritu de familia; corresponsabilidad fraterna; alegre reconocimiento de la «mutua necesidad»; correlación y generosa solidaridad; reconocimiento práctico de la propia, si bien relativa, autonomía y responsabilidad.

La presencia del SC en la comunidad salesiana afecta profundamente a la identidad de la Congregación. Las Inspectorías, en el próximo sexenio, sientan la urgencia de intensificar la pastoral vocacional del SC; cualifíquese la presencia apostólica del SC entre los jóvenes, para que su testimonio sea ante los mismos jóvenes significativo y comprensible. **209**

La presencia significativa de Salesianos Coadjutores en los Consejos y Capítulos es, sobre todo, un servicio prestado a la comunidad salesiana por el carisma específico de la laicidad consagrada. **210**

Por ello, al proponer para Consejeros inspectoriales y elegir Delegados para el CI, los hermanos tengan en cuenta la conveniencia de la presencia de salesianos coadjutores.

En la elección de los Delegados de la Inspectoría para el CG, los miembros del CI tengan presente la posibilidad de escoger sus representantes también de entre los hermanos coadjutores, sobre todo cuando la Inspectoría tiene derecho a mandar más de un Delegado al CG.

Para testimoniar fielmente ante la Iglesia y ante el mundo el don carismático recibido por Don Bosco, es necesario que la Congregación, a todos los niveles, ofrezca de sí misma una correcta imagen oficial de comunidad religiosa de sacerdotes y laicos, y procure no privilegiar una figura de salesiano más que la otra. **211**



INTERVENCION DEL RECTOR MAYOR SOBRE «PARTICIPACION EN LA VIDA Y EN EL GOBIERNO DE LA CONGREGACION»

Este discurso, pronunciado por el Rector Mayor el 24 de enero de 1978, por su carácter particular y por su utilidad práctica, se coloca aquí después del Documento II, en lugar de entre los Anexos.

1. Significado de mi intervención.—2. El verdadero interrogante que crea el problema.—3. Es un problema específico de los “Salesianos de Don Bosco”.—4. La solución dada por el CGE.—5 La indicación explícita del Papa sobre la figura del Director.—6. Algunos desarrollos particulares.—7. Reflexiones sobre el valor de la carta.—8. Confirmación y no imposición.—9. Nuestra actitud genuinamente salesiana.—10. El plan operativo de este sexenio.—11. ¿Y para el Salesiano Coadjutor?—12. Nuestro programa práctico.—13. Y concluyo.

Siento *el deber de conciencia* de intervenir sobre el tema propuesto a nuestra reflexión en los días pasados: el de la «participación en la vida y en el gobierno de la Congregación», y también sobre el valor de la carta recibida del Santo Padre al respecto.

Es coincidencia y fecha escogida por mí el hecho de que os hable precisamente hoy, 24 del mes y fiesta de nuestro Patrono San Francisco de Sales.

1. SIGNIFICADO DE MI INTERVENCION

La razón que me mueve a decir estas palabras es la función misma de Rector Mayor, que ha investido mi persona de responsabilidades concretas para la dirección de este CG (cfr Const. 155) y para guiar la Congregación durante el próximo sexenio (cfr Const. 129, ss.).

De cuanto voy a decir no quiero responsabilizar ni a la Presidencia, ni a la Comisión Central de Coordinación, sino sólo a mi personal responsabilidad como Rector Mayor, después de haber rezado y reflexionado y de haber dialogado con el que habéis designado como mi «colaborador más inmediato» (Const. 138), el Vicario: Don Cayetano Scrivo.

Intervengo, pues, con particular seriedad y, espero, también con suficiente claridad y precisión, porque se trata de un punto que afecta a las raíces del espíritu y del estilo salesianos y tiene consecuencias muy concretas para el desarrollo de nuestra renovación, para la unidad de la Congregación, para la identidad de sus socios y para la animación de toda la Familia Salesiana.

Hablo, evidentemente, en una coyuntura histórica circunscrita a este CG21 y en vista del mandato de Rectorado de los próximos seis años: es normal que la vida concreta y el realismo de gobierno estén siempre bien delimitados. Lo que importa subrayar es que, precisamente en esta coyuntura, siento el deber de recurrir modesta y familiarmente al ejercicio práctico del alto ministerio de unidad y de guía propio del Rector Mayor.

2. EL VERDADERO INTERROGANTE QUE CREA EL PROBLEMA

213 Permitidme ir en seguida al nudo de la cuestión. Todos, así lo espero, estamos más que de acuerdo sobre la importancia y la promoción del Salesiano Coadjutor (SC). Pero no es éste, exactamente, el problema que nos tiene algo nerviosos: es otro, evidentemente, aunque esté vinculado, de hecho, a aquél.

Ya antes del CGE se había planteado el siguiente interrogante: *en línea de proyecto constitutivo salesiano, ¿está sustancialmente unido el servicio de la autoridad con el ministerio sacerdotal, o no?*

Entonces la pregunta se ponía como un problema general del ejercicio de la autoridad en la Congregación a todos los niveles (Director, Inspector, Rector Mayor); ahora, en cambio, el ámbito de la cuestión entre nosotros se ha limitado al nivel de Director. Para plantearlo con exactitud, hay que considerar directamente qué tipo de autoridad debe animar y servir a la comunidad salesiana. Ningún socio tiene derecho en la Congregación a acceder a las funciones de autoridad (en las elecciones del pasado 15 de diciembre, cuando escuchaba la proclamación de los nombres, jamás me pasó por la imaginación ningún derecho; sentía solamente temor y temblor). Es la comunidad, en cambio, según la índole peculiar propia de nuestro Instituto la que tiene derecho a ser servida convenientemente por la autoridad; son, en una palabra, todos los socios, en mutua comunión, quienes tienen derecho a ser guiados y animados por un determinado tipo concreto de autoridad.

Ahora bien, es un hecho innegable que el Director, en la Congregación, ha sido siempre «sacerdote», y que la figura de tal Director ha tenido, en las preocupaciones de Don Bosco, de todos sus sucesores y de los Capítulos Generales, una atención y una importancia centrales.

214

El problema que tenemos delante nos pone, por eso, frente a la posibilidad de un *cambio cualitativo* en la vida de la comunidad salesiana. Sería inconsciencia esconder o minusvalorar este aspecto: quien debe proceder a hacer un cambio cualitativo tiene que conocer con suficiente claridad y profundidad sus valores, sus motivaciones y sus consecuencias, con las correspondientes ventajas y desventajas.

La propuesta de un posible «cambio radical» en este campo partía de un diferente modo de ver la función de la autoridad en la comunidad salesiana:

215

- para unos, la caridad pastoral de la comunidad salesiana debe ser animada, alimentada y

guiada, en virtud del proyecto constitutivo, por un tipo de autoridad enriquecido por las gracias del ministerio sacerdotal, mucho mejor comprendido y eclesiológicamente reactualizado por el Vaticano II, en respuesta a los signos de los tiempos y en vista de una nueva época histórica;

- para otros, el estilo y la actividad de la comunidad salesiana deben saber adaptarse a los signos de los tiempos percibidos en el vasto proceso de secularización y de socialización, iluminados también por la eclesiología conciliar del Pueblo de Dios, en el que emergen los valores igualatorios del Bautismo para la Vida Religiosa y la importancia del laicado en la Iglesia. Según esto, el tipo de autoridad salesiana exigido por los tiempos nuevos no debería ya estar vinculado necesariamente al ministerio sacerdotal.

En estas dos posiciones se fueron reuniendo, ya en el CGE, los argumentos pertinentes. Que son varios: de tipo eclesiológico-religioso, de tipo socio-cultural, de tipo psicológico, de tipo de perspectiva, de tipo histórico-salesiano. En los diversos encuentros de discusión posteriores al CGE se han venido repitiendo, más o menos, los mismos argumentos, sin ulteriores progresos sustanciales, y a veces perdiendo la serenidad del diálogo.

3. ES UN PROBLEMA ESPECIFICO DE LOS «SALESIANOS DE DON BOSCO»

- 216** A estas alturas debería estar ya claro que no nos encontramos frente a un tema «genérico» de teología del Sacerdocio o de teología de la Vida Religiosa, sino de una bien precisa y concreta «experiencia carismática»: la de la Sociedad de San Francisco de Sales, iniciada por Don Bosco y desarrollada en su espíritu.

En este campo de realidad vivida es donde debemos colocarnos para argumentar con validez.

¿Cuáles son los elementos de la «índole propia» de nuestro Instituto? ¿Cuándo viene considerado un determinado elemento como «sustancialmente» propio de nuestra índole fundacional?

El adverbio «sustancialmente», perdonad la observación, se ha de entender en «sentido técnico» semejante al usado en teología para la «sustancia» de un Sacramento; la cual depende de la libre determinación de la voluntad del Fundador, más que de exigencias ideológicas o de argumentos abstractos y genéricos. No nos encontramos frente a un problema doctrinal de «esencia metafísica», sino frente a la determinación concreta de una pedagogía histórica, que no se deduce, por razonamiento, de la naturaleza misma de las cosas, sino de la voluntad del Fundador que ha estructurado aquel determinado proyecto pedagógico-pastoral.

En la Vida Religiosa hay muchísimos Institutos, cada uno con su proyecto constitutivo, según una pluriformidad de carismas realmente admirable. En efecto, el estado religioso «no es intermedio entre el de los clérigos y el de los laicos», sino que de uno y otro algunos cristianos son llamados por Dios para poseer un don particular en la vida de la Iglesia (cfr LG 43); por eso se da, de hecho, en la Vida Religiosa una variadísima gama de tipos de autoridad, que van desde la inclusión constitucional del ministerio sacerdotal, hasta su indiferencia, su imposibilidad e, incluso, su exclusión.

Todo esto ayuda a situar el problema, pero no lo resuelve aún.

4. LA SOLUCION DADA POR EL CGE

En nuestro caso, una vez suscitado el problema, tuvimos una solución oficial por parte del CGE, llamado por su misma naturaleza de CG «especial» a afrontar el tema de la identidad de todo nuestro

proyecto constitutivo (cfr Esquemas prec., I Com. A, 4b «Forma propia de la Congregación de los Salesianos religiosos», pp. 109-151. Estas páginas sirvieron de base a los capitulares para la discusión y luego para la aprobación de la solución dada).

La solución del CGE es una respuesta oficial y cualificada; es una toma de posición consciente, preparada, discutida, cualitativamente aprobada y explícitamente formulada por la suprema autoridad de la Congregación en un CG especial, expresamente encargado por la Santa Sede y por todos los hermanos de estudiar y decidir si la figura y la función del Director en la Congregación, por tradición constitutiva, requiriese las modalidades y los dones del ministerio sacerdotal.

La esencia de la respuesta capitular está codificada en el texto renovado de las Constituciones, artículo 35, en el que se afirma que «según nuestra tradición» la Comunidad debe ser guiada por una figura de Superior cuya función esté enriquecida por las gracias especiales del sacramento del Orden.

El CGE preparó, además, todo un «íter» de renovación, en el que se incluía, de manera bien precisa, la evaluación y la promoción de la figura del SC. Dicha programación de actividades ha tenido su expresión suprema en el Congreso Mundial Salesiano Coadjutor (CMSC).

218 Ahora bien, como la presentación inicial de nuestro problema, antes del CGE, había sido planteada por algunos en vinculación directa con la promoción del Coadjutor, como si fuese el aspecto más significativo de una supuesta falta de «paridad jurídica», han continuado vivas, por diferentes motivos (sobre los cuales sería útil meditar) las discusiones, las dudas y las investigaciones. Estas se encuentran reunidas y ordenadas en las Actas del CMSC; algunas han sido expuestas posteriormente en varios CI y se han enviado como Propuestas a este CG21 (cfr Sch. Prec.).

¿Cómo leer y qué significado dar a esta persistencia post-CGE del problema?

— Ante todo, es preciso tomar nota de ello, porque representa un fenómeno concreto que hay que afrontar. Todos somos corresponsables de la vida de la comunidad salesiana y de su buena salud. Es necesario encontrar un punto común de unidad fraterna y de perspectiva de desarrollo, que nos haga superar las dificultades y nos ayude a ver más claro, por amor de Don Bosco.

— Luego, hay que decirlo también por objetividad, se trata de un fenómeno limitado a determinadas zonas y grupos de hermanos que sugieren una «propuesta» pero no aseguran una solución. Un Congreso, aunque sea mundial, como uno de vosotros ya lo ha hecho notar, no es un CG ni ordinario ni menos aún especial. Tiene ciertamente un peso indicativo y un significado de estudio nada despreciables, pero no se le puede atribuir un valor de solución o de orientación constitucionalmente cualificado.

El Rector Mayor Don Luis Ricceri, en su discurso conclusivo del CMSC, subrayó la delicadeza del problema y afirmó con discreción: «A mí me parece que se está tocando en lo más vivo algún elemento constitutivo inherente a la naturaleza de nuestro tipo de comunidad religiosa... Ante una posible duda sobre si un determinado elemento pertenece a la forma misma constitutiva de nuestra Congregación, no se puede proceder al cambio por motivos de simple posibilidad genérica», porque al hacerlo, en el caso del Director, sin razones graves objetivamente demostrativas, «correríamos el riesgo de empobrecer la Congregación y toda la Familia Salesiana de un valor orientativo radical; y, procediendo así, haríamos, a largo plazo, menos auténticamente salesianos a los miembros de nuestra Familia y, por lo tanto, la figura misma del SC que queríamos promover» (ACMSC, p. 579).

Pero, ¿dónde encontrar las razones para determinar si un elemento pertenece sustancialmente o no a nuestro carisma salesiano? En el mismo discurso se indican tres condiciones determinantes:

219

220

- a) la voluntad explícita y verificable del Fundador;
- b) la aprobación y determinación por la Sagrada Jerarquía;
- c) el nexo de conveniencia de tal elemento con la metodología del Sistema Preventivo en la realización práctica de nuestra misión (cfr ACMSC, p. 579).

En estos últimos años se han llevado a cabo estudios varios de diverso valor sobre esta triple pista; ciertamente es posible seguir aún profundizando el argumento y es deseable que más de uno de nuestros estudiosos lo haga, con competencia y con amor.

5. LA INDICACION EXPLICITA DEL PAPA SOBRE LA FIGURA DEL DIRECTOR

221

Al comienzo de este nuestro CG21 intervino personalmente el S. Padre con una carta enviada por el cardenal Villot y leída solemnemente en el día mismo de la apertura oficial del Capítulo. La indicación papal es clara en su formulación: *«El Vicario de Cristo hace votos para que el Instituto se mantenga fiel a su proyecto constitutivo también en cuanto a la figura y función del Director, de modo que éste, avalado por los carismas de la ordenación sacerdotal, pueda guiar con sabiduría eclesial las diversas y crecientes promociones de cuantos desean militar bajo la guía y el espíritu de San Juan Bosco».*

La carta aportaba evidentemente una orientación bien definida a los trabajos de este nuestro Capítulo; sus palabras son un suplemento de luz para ver mejor y con certeza, como dijo Don Ricceri al contestar a algunas preguntas: *«Son las palabras del Padre que invita a estudiar con serenidad, con amplitud, con sentido salesiano, los problemas del Capítulo y, concretamente, los que afectan sustancial-*

mente a nuestra identidad. Son las palabras de Aquél que es nuestro guía en ese discernimiento en que nos sentimos comprometidos, con hechos y no con palabras, como la mediación más cualificada para garantizar la identidad y la autenticidad de nuestra vocación».

Yo haría notar, además, que en su tercer punto al referirse al Director la carta añade a la claridad y a la precisión un tono más intenso de autoridad: habla de «Vicario de Cristo» y de «fidelidad» precisamente a «un proyecto constitutivo».

6. ALGUNOS DESARROLLOS CAPITULARES

Ahora bien: ¿de qué modo había que acoger la intervención del Papa en el proceso de los trabajos capitulares?

222

Alguno ha presentado propuestas para que en los documentos finales del Capítulo apareciera toda la importancia y el valor de la carta y de sus orientaciones.

Yo fijo mi atención, en este momento, en el punto a que hemos llegado en la discusión de este esquema.

La Comisión había procedido presentando sintéticamente, en la última parte de su texto, las dos posiciones conocidas, redactando un documento provisional de trabajo destinado exclusivamente a la asamblea capitular. En él se afirma, en el número 131, que «el único camino idóneo para un posible cambio es *realizar un discernimiento espiritual y comunitario al respecto*. Hecho tal discernimiento por parte del CG21, pertenece a la Santa Sede el juicio sobre la autenticidad y sobre el ejercicio de nuestro carisma (LG 12; Const. 151-153)». Para ello pensaba presentar a la Asamblea cuatro votos-sondeo.

En un diálogo entre la presidencia de la IV Comisión y la CCC, se discutió sobre el significado de tal concepto de «discernimiento» que se dirigía a

abrir una discusión en el aula sobre las dos opuestas posiciones como igualmente posibles, para someter luego la conclusión, si hubiera resultado negativa, a la Santa Sede y aceptar su juicio definitivo.

La CCC por unanimidad pensó que, si tal era el método propuesto, convenía informar antes a la misma asamblea; le parecía, efectivamente, que la carta del cardenal Villot no tenía necesidad de ninguna ulterior solicitud nuestra de clarificación, sino que exigía previamente una sincera adhesión; otra actitud habría extrañado a la mayor parte de los hermanos dentro y fuera del CG.

Se dialogó en este sentido hasta llegar a un acuerdo sobre las tres cuestiones que votamos el martes, 10 pasado. El resultado de la votación ha indicado el camino a seguir, y la IV Comisión se ha hecho cargo y ha reelaborado su texto en este sentido.

7. REFLEXIONES SOBRE EL VALOR DE LA CARTA

223

De todos es sabido cómo en estos años se ha venido desarrollando enormemente, también en la Iglesia, la capacidad crítica y hermenéutica; en sus justos límites, nos ayuda a ser más razonables y adultos en nuestra vida de fe. Pero si se la exagera y desvía, destruye los valores más vitales y centrales de la misma vocación cristiana.

Si, desde un punto de vista hermenéutico de análisis, alguien formulase una pregunta como la siguiente: pero ¿cuál es el valor y qué tipo de adhesión requiere una carta como ésta, escrita para una concreta situación bien determinada?, debería saber colocar junto a ella esta otra: y ¿cuál es la autoridad de este CG21 sobre el problema propuesto y cuál debe ser su actitud genuinamente salesiana? Realmente, un CG no puede ser sino expresión de fidelidad a Don Bosco en la clara conciencia de

sus finalidades y de sus límites, porque, como ya he dicho, la autoridad capitular es también limitada y queda situada en unas circunstancias muy concretas.

Una carta oficial de la Secretaría de Estado, por medio del cardenal Secretario Villot, quiere expresar en forma auténtica el juicio formulado por el Santo Padre sobre el problema de la figura y función del Director que debía tratarse en el CG21.

Para iluminar el grado de autoridad de la carta nos puede servir el ejemplo de la intervención del Papa sobre un tema semejante en la última Congregación General de la Compañía de Jesús. El 3 de diciembre de 1974, el mismo Secretario de Estado cardenal Villot, enviaba una carta al Padre General de los Jesuitas, presidente de la XXXI Congregación General, en referencia a un argumento en parte análogo al nuestro. En ella se expresaba el pensamiento del Santo Padre, con discreción, en el siguiente modo: «El Sumo Pontífice desea que le sea comunicado que tal innovación, a la vista de un atento examen, parece presentar graves dificultades que impedirían la necesaria aprobación por parte de la Santa Sede».

El P. Luis González nos narró, durante los Ejercicios Espirituales, cómo se sucedieron las cosas. El Papa, informado de las discusiones y de la votación capitular sobre el problema señalado por él, quiso tener una relación objetiva. Luego, el 15 de febrero de 1975, escribió al Padre General otra carta (esta vez firmada por el Papa mismo), en que confirmaba «cuanto Nuestro Cardenal Secretario de Estado le ha escrito, por encargo Nuestro, el 3 de diciembre pasado: ... ninguna innovación al respecto». Y después de haber asegurado que le había movido «no ciertamente un sentimiento de menor consideración ni el desconocimiento de la dificultad de los problemas», sino el amor a la Compañía para que conservase la fidelidad al Fundador y así aportara un gran incremento a la obra cada vez más difícil de la Iglesia en el futuro, añadía textualmen-

te: «Precisamente en esta perspectiva le expresamos nuestra duda, proveniente de orientaciones y actitudes surgidas de los trabajos de la Congregación General: ¿podrá la Iglesia confiar, como siempre, todavía en vosotros? ¿Cuál debería ser la actitud de la Jerarquía eclesiástica hacia la Compañía? ¿Cómo podrá confiarle, con ánimo libre de temores, la prosecución de incumbencias tan importantes y delicadas?... El momento es decisivo para la Compañía de Jesús, para su suerte futura y también para todas las Familias religiosas. Pensamos en las incalculables repercusiones que una actitud, Dios no lo quiera, en contraste con la línea indicada, podría tener sobre la Compañía y también sobre la Iglesia».

Terminado todo de la manera positiva que conocemos, el Santo Padre escribió todavía otra carta el 7 de marzo al Padre General y a sus Asistentes; en ella vuelve a insistir sobre la importancia de la fidelidad a la «fórmula Instituti» que garantiza la identidad de la Compañía y asegura la fecundidad de su apostolado.

225

Este episodio, inicialmente semejante al nuestro, y otras parecidas intervenciones de la Santa Sede con otras Congregaciones, nos hacen ver el valor objetivo que da la Santa Sede a este tipo de cartas y al tenor de una formulación estilísticamente discreta con la que se indica el pensamiento del Papa. Y, además, nos debe hacer pensar que el problema del Director, planteado por algunos sólo a nivel de promoción de la figura del SC, entra en un movimiento eclesial más amplio. Se trata en realidad de toda una delicada confrontación de la vida religiosa con el actual proceso de secularización que tiende peligrosamente a degenerar, bajo varios aspectos, en secularismo, con concesiones de tipo sociológico en la eclesiología. Este dato concreto me parece que está obligando a la Santa Sede a considerar con cautela ciertos fenómenos y ciertas tendencias ideológicas que atacan, por ejemplo, los valores del ministerio presbiteral. Para juzgar un

problema como el nuestro, la Santa Sede dispone de una visión más vasta y de una información más global y de mayor proyección.

8. CONFIRMACION Y NO IMPOSICION

Por otra parte, la carta del Santo Padre viene a confirmar y a iluminar cuanto la suprema autoridad de nuestra misma Congregación había ya precisado en el CGE. Este es un dato no despreciable, que pesa objetivamente en una lectura desapasionada de las cosas. Alguno ha llegado a observar que esta intervención puede ser considerada como un gesto providencial que viene a curar la desorientación producida en la Congregación por el decreto de la Santa Sede, a principios de siglo, acerca del ministerio sacerdotal del Director: la herida de la famosa espina en el corazón de Don Rua. No puedo dejar de leer con vosotros una página confidencial de Don Rinaldi sobre este delicado suceso:

«Yo nunca he podido contar cómo sucedieron las cosas —dice Don Rinaldi—. Cuando se dio la orden, Don Rua me dijo que probablemente Roma tendría en cuenta cuanto había hecho Don Bosco. *El golpe, a quien lo consideraba en aquel tiempo, parecía realmente grave.* Es preciso haber sido superior antes y después, para comprender lo que sucedió con aquella disposición. Era de temer que los Directores corrieran el peligro de convertirse en simples administradores. Se comenzó entonces a poner la Dirección junto a la puerta de la casa para atender a las personas de fuera, cosa antes encomendada a los prefectos. *La figura del Director se fue modificando.* No obstante todo ello, me parecía que Roma no se volvería atrás; y viendo cuán delicado era el paso que Don Rua estaba para dar, insistí varias veces diciéndole que no lo hiciese, porque Roma no cedería. La decisión fue totalmen-

te suya: quiso escribir a Roma. Le parecía incumplir, si callaba, el juramento que había hecho a Don Bosco en el lecho de muerte, de que mantendría fielmente todas las tradiciones; y decía: *Yo no puedo violar aquel juramento: lo he prometido*. Roma verá y decidirá. Nosotros actuaremos siempre como la Iglesia y el Papa nos manden hacer. Escribió. A los pocos días Roma contestó. Don Rua reunió el Capítulo y lo primero que hizo fue leer la carta: era una condena formal. Todos los Capitulares se quedaron consternados y no sabían cómo reaccionar. Don Rua, en cambio, después de la lectura del documento, puso a un lado la carta, con toda calma y enteramente dueño de sí, como si de nada se tratase, mientras los Capitulares encontraban dificultad para reanimarse por lo que había sucedido» (E. CERIA, *Don Filippo Rinaldi*, SEI, 1932, pp. 172-173).

227 De esta preciosa página de Don Rinaldi se pueden deducir fácilmente dos cosas:

- que era claro para Don Rua que el Fundador había querido que el Director fuera Padre en el ministerio sacerdotal,
- y que era tal la adhesión al Papa en el espíritu de Don Bosco, que su primer sucesor, no obstante el juramento hecho, aceptó cambiar un elemento importante querido por el Padre, cuando ello fue explícitamente ordenado por la Santa Sede.

9. NUESTRA ACTITUD GENUINAMENTE SALESIANA

228 Pero ¿cuál es el testimonio, o sea, el obsequio interior de reflexión en la fe y la actitud específica de conformidad sincera y activa que debe ofrecer el CG a los hermanos y a toda la Familia Salesiana?

Desde el día de la inauguración del Capítulo he meditado personalmente sobre este asunto y a veces he hablado de él con algún amigo. Pienso que hay que recuperar un antecedente vital y una intuición global, digamos así, de «hermenéutica salesiana», que precede y guía la capacidad crítica y el análisis reflexivo; es una actitud de virtud, una inclinación connatural de nuestro espíritu peculiar, que comporta una emblemática experiencia de fe en el ministerio de Pedro; así la vivió profundamente Don Bosco y así la hemos visto arraigada perennemente en nuestra tradición como una de las columnas de la tríada espiritual del Salesiano: el lugar central y familiar de la Eucaristía, el aspecto mariano de nuestra espiritualidad apostólica y el realismo eclesial de adhesión sobrenatural, consciente y activa, al Papa.

Nosotros sabemos que Don Bosco no cedía fácilmente ante este o aquel monseñor de la Curia, ni ante este o aquel Obispo, cuando se trataba de la índole propia de su nueva Congregación. Pero tenía una docilidad suma, inmediata y hasta heroica, cuando se le manifestaba el pensamiento explícito, grato o exigente, del Papa. Lo consideraba Fundador, por la participación directa que había tenido en los orígenes mismos del Instituto. Escribiendo a Pío IX, el 1 de marzo de 1873, afirmaba: «*Societas Salesiana quam Tu, Beatissime Pater, opere et consilio fundasti, direxisti, consolidasti*» (*Op. ed.* XXV, 337).

229

Don Lemoyne en los procesos apostólicos asegura que «la reverencia que Don Bosco profesaba hacia el Papa era efecto de un amor apasionado y fundido con el amor que tenía a Jesucristo» (*Positio super virt.* I, 395, par. 399).

Sabemos de Don Rua, como os acabo de leer, cuánto sufrió por el decreto de la Santa Sede y cuál fue su reacción de perfecto salesiano. Quiero leer con vosotros las expresiones más importantes de su carta confidencial, enviada entonces a todas las casas para comunicar lo que se tenía que hacer:

«Hasta ahora, a norma de los acuerdos de los Capítulos Generales, seguíamos un camino que nos parecía el más idóneo para nuestras circunstancias; ahora, Quien ha sido puesto por Dios para enseñar a los pueblos y a sus maestros, nos notifica que debemos modificarlo; y nosotros, agradecidos y respetuosos, con plena y generosa obediencia, haremos cuanto se nos prescribe, imitando así a nuestro buen Padre Don Bosco, que tanta veneración y obediencia prestó siempre a cualquier indicación de la Santa Sede...

Comprendamos que es disposición de la amable Providencia: que es Jesucristo mismo quien se digna hablarnos por medio de su Vicario; y tratemos de seguir las órdenes con la mayor fidelidad. La fecha de esta carta —6 de julio, Octava de los SS. Apóstoles Pedro y Pablo— nos debe recordar que es San Pedro quien por medio de su Sucesor León XIII, gloriosamente reinante, nos entrega este precioso documento» (RICALDONE: *La Pietà, Maria Ausiliatrice, Il Papa*. LDC, 1951, p. 477).

230 Y añadido, en fin, el episodio de la frustrada confesión de Don Rinaldi: «Un día, después de este nuevo orden de cosas, yo me presenté a Don Rua para confesarme, según la costumbre, y él me dio con la puerta en las narices» (CERIA, *Don Filippo Rinaldi*, SEI, 1932, p. 172).

231 De Don Ricaldone he oído citar una frase que debió decir después de haber perdido una causa que defendía ante la curia romana en favor de la Obra del Cottolengo: «Si el Papa creyese deber suyo incluso suprimir nuestra Congregación, yo le sería plenamente dócil». Es un modo paradójico de expresar lo que Don Bosco ya había dicho con profunda fe: «Si nuestras Reglas, si nuestra Congregación, no van a ser para la mayor gloria de Dios, me sentiría absolutamente dichoso de que el Señor hiciera surgir dificultades, para que no fueran aprobadas ni aquéllas ni ésta» (MB 6, 721).

En la Congregación somos hijos de «creyentes»

formidables: la Providencia nos estimula hoy a saber imitarlos.

Así, pues: con esta actitud típicamente salesiana es como debemos responder personalmente y también en grupo, para hacer un verdadero discernimiento espiritual, de modo que no aparezcamos obrando como niños apocados, incapaces de juzgar y de profundizar las cosas, ni como críticos de anatomía, que no tienen un tesoro de vida que defender y desarrollar.

Un testimonio nuestro claro, sencillo, viril, serenamente objetivo frente al problema y sagazmente contemplativo de la mediación auténtica del Vicario de Cristo, influirá mucho más en nuestra identidad, en la unidad de la Congregación y en la renovación de toda la Familia Salesiana, que cualquier reticencia o camuflaje de sutiles disquisiciones.

232

10. EL PLAN OPERATIVO DE ESTE SEXENIO

Pero vengamos más explícitamente a lo concreto.

Me parece que la Asamblea está más que de acuerdo en una solución práctica de expresa y clara sumisión al Santo Padre.

Conviene, sin embargo, buscar el modo de manifestar esta nuestra actitud no sólo a los Hermanos, sino a toda la Iglesia que nos mira, como nos recordaba el cardenal Pironio.

El nuestro debe ser un gesto que dé público testimonio, tanto de la espiritualidad realista que hemos heredado de Don Bosco, como de la madurez de reflexión salesiana que una fe adulta nos ayuda a hacer después de nuestro CGE.

233

De manera particular debe quedar claro que este CG21 orientará las iniciativas de animación y de gobierno del próximo sexenio a todos los niveles en la línea trazada a la luz y con la ayuda de la indicación papal, tanto más que ésta ha venido

234

prácticamente a confirmar cuanto nuestra praxis centenaria ha ya corroborado.

No debe ser éste un compromiso de valor simplemente jurídico, sino un verdadero compromiso práctico y global de nuestra actividad de vida y de apostolado. Estamos bien convencidos de que, a través de las directrices del Magisterio, nos llega una gracia del Espíritu con la que se nos asegura una especie de «infallibilidad biológica», como escribía el cardenal Journet; o sea, la certeza de estar caminando por el camino justo de la buena salud y del crecimiento, sin el temor de habernos desviado por senderos equivocados. El compromiso debe centrarse en la renovación de la figura y de la función del Director:

- la Congregación lo pide: ver los Esquemas pre-capitulares, nn. 245, 246, 247;
- la novedad de presencia salesiana evangelizadora lo exige, sea en razón de los destinatarios, sea en razón de la mutua complementariedad y comunión de los socios (cfr el tema «Los Salesianos evangelizadores de los jóvenes», n. 1-165).
- la carta del Papa nos sirve de luz y de estímulo.

Si este CG21 no recibiera de la historia otro apelativo que el de «El Capítulo del Director», por haberle hecho recobrar el sentido primigenio de su función, su influjo sobre el crecimiento futuro de la Congregación sería notable.

11. ¿Y PARA EL SALESIANO COADJUTOR?

235 He dicho al principio que mi intención era referirme directamente al problema que connotaba cierto nerviosismo en el aula. El tema del SC nos entusiasma y nos preocupa en plena y total sintonía, aunque con diversa sensibilidad y con diferentes propuestas.

Yo pienso que no es poco lo que este CG21 ha hecho al respecto. El resultado de todo el conjunto de los trabajos y de las vicisitudes capitulares me parece sumamente positivo:

- se ha aclarado *la importancia y el influjo* del elemento laical en nuestro común proyecto pedagógico-pastoral;
- se ha afirmado y ahondado *la complementariedad* de la dimensión ministerial y laical en la comunidad salesiana;
- se ha calibrado, con la ayuda del Papa, la dosificación de fusión entre la una y la otra: no una complementariedad indiferente y como casual, según las circunstancias, ni una complementariedad de categorías en tensión, sino **una complementariedad objetivamente orgánica** que exige, en todos y comunitariamente, caminar juntos bajo la guía pastoral de quien **sirve a la comunidad con los dones de un ministerio que hace posible el actuar verdaderamente «in persona Christi»** (cfr PO 2).

Pienso sea cosa muy útil que los estudiosos continúen en la investigación de este tipo peculiar de fusión y de complementariedad orgánica entre ministerio sacerdotal y laicidad en la consagración salesiana.

12. NUESTRO PROGRAMA PRACTICO

Un plan de futuro, o sea, las orientaciones para el próximo sexenio, para nosotros, Salesianos, no se pueden traducir prioritariamente en una receta doctrinal, sino en un compromiso de vida y de actuación.

El núcleo central de todos nuestros problemas está en esta línea: ¿cómo crear auténticas presencias salesianas en la nueva cultura? ¿Cómo hacerlo, conservando fielmente nuestro estilo comunitario?

¿Qué tipo de actividad hemos de escoger conforme al genuino proyecto apostólico de nuestro Instituto? ¿Dónde buscar los destinatarios y cómo evangelizarlos civilizándolos? ¿Cómo reactualizar hoy el Sistema Preventivo? ¿Cómo suscitar vocaciones entre los jóvenes? Etc.

Este es el verdadero programa que nos debería encontrar unidos a todos en la brecha operativa.

237

En los próximos seis años dediquémonos, por una parte, a corregir, con razón, los defectos que hemos encontrado acerca de la figura del SC en relación con una época cultural y eclesial evidentemente superada; dediquémonos también, por otra, a ahuyentar los peligros, no ficticios, de una perspectiva socio-cultural y eclesiológica sutilmente desviada y antropocéntrica. Pero no nos paremos en semejante programa, parcial y negativo, que nos llevaría a desembocar en polémicas estériles.

Comprometámonos, sobre todo, a actuar positivamente y a programar con creatividad, aunque sea modestamente, para que crezca el Reino de Dios entre los jóvenes más necesitados: hemos nacido de un generoso propósito de «ejercicio práctico de caridad hacia el prójimo». Los trabajos del CG21 y el mensaje del Santo Padre nos proponen tres objetivos de acción bien definidos:

- 1.º el anuncio del Evangelio a los jóvenes, según el proyecto peculiar apostólico salesiano. En este empeño el Papa nos recuerda que «las necesidades sociales y eclesiales de los tiempos modernos parecen corresponder más que nunca al genio del apostolado de los Hijos de San Juan Bosco, dirigido con preferencial interés y dedicación a la juventud masculina»;
- 2.º el testimonio, personal y comunitario, de nuestra «*sequela Christi*», dedicándonos a conocer mejor, a profundizar y a vivir sinceramente las Constituciones de nuestra Sociedad, dando «el primer puesto», como nos indica el Papa, «al espíritu religioso»;

- 3.º la animación de la Comunidad salesiana, apuntando realísticamente y con estudiada estrategia a renovar la figura y la función del Director, en consonancia con el primitivo espíritu de los orígenes y en fidelidad a la indicación pontificia.

A propósito de este tercer objetivo, me ha impresionado hondamente la coincidencia de las consideraciones que presentan muchos hermanos hoy con las reflexiones que, cincuenta años atrás, hacía Don Felipe Rinaldi, tercer sucesor de Don Bosco y «figura-puente entre la primera y la segunda generación de los Salesianos: último Rector Mayor que tuvo con Don Bosco intimidad de vida y de pensamiento» (E. VALENTINI, «*Don Rinaldi, maestro di pedagogia e di spiritualità salesiana*», Torino-Crocetta, 1965, p. 3).

Los Esquemas precapitulares, después de haber enumerado los «puntos salientes» acerca de la animación de las comunidades locales, nos presentan, en las «líneas de solución», el tema que debería constituir el núcleo que principalmente habría que cuidar. Dicen a este propósito:

«El ministerio de la animación comunitaria (= función del Director) podría llegar a ser uno de los puntos focales del CG21» (p. 158, n. 246). E inmediatamente después precisan el trabajo de reflexión que hay que realizar acerca de la figura del Director y su preparación específica (cfr n. 247).

Hace cincuenta años, Don Rinaldi, además de cuanto os he leído antes, decía en una conferencia:

«Cuando llegó el decreto de la Santa Sede... con el pretexto de evitar cualquier inconveniente, se pasó más allá de lo dispuesto por el decreto... Queridísimos Inspectores y Directores, os conjuro en las entrañas de la caridad de N. S. Jesucristo que hagáis revivir en vosotros y a vuestro alrededor la tradición de la paternidad espiritual, que desgraciadamente va apagándose, con gran daño de las almas juveniles y de nuestra fisonomía salesiana» (E. VALENTINI, *o. c.*, p. 76-77).

Y CONCLUYO

239

He dicho al principio que la fecha del 24 de este mes era una feliz coincidencia, escogida también por mi parte, para hablaros bajo el especial patrocinio de la Virgen Auxiliadora y en el clima gozoso de la fiesta de San Francisco de Sales en quien se inspira, dentro de la variedad eclesial de los carismas, el rostro de nuestra vocación.

En el año 1887, celebrándose el jubileo sacerdotal del Papa León XIII, se le pidió a Don Bosco que escribiera un artículo para un fascículo de homenaje al Santo Padre.

Eran los últimos meses de la vida de nuestro Fundador. Lo hago observar, porque así sus afirmaciones adquieren un valor como de testamento.

Don Bosco redactó un escrito breve, desarrollando el tema de la adhesión al Papado por parte del santo Obispo de Ginebra, Francisco de Sales. La conclusión de su escrito se dirigía paternalmente a orientar el modo concreto como tenían que comportarse sus hijos:

«Quiero que los miembros de la humilde Congregación de San Francisco de Sales, escribe, no se aparten nunca de los sentimientos de este gran Santo y Patrono nuestro hacia la Sede Apostólica: que acojan pronta y respetuosamente y con sencillez de mente y de corazón, no sólo las decisiones del Papa acerca del Dogma y la disciplina, sino que también en las mismas cosas disputables abracen siempre la opinión suya aún como doctor privado, antes que la opinión de cualquier otro teólogo o doctor del mundo» (MB 18, 277).

El pensamiento del Padre está claro: no será tal vez el suyo un consejo para quien tuviera que escribir científicamente una tesis doctoral, pero sí es una orientación preciosa de vida para quien trabaja y programa en el clima espiritual de su santidad.

¡Somos herederos de grandes creyentes! Que San Francisco de Sales alcance para nuestro CG21 el

programar inteligentemente el próximo sexenio, recorriendo el mismo sendero de fe y de laboriosidad realista de nuestros «padres» en el espíritu salesiano.

¡Gracias!

